



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/002559-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, relativa a número de solicitudes de atención temprana, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 132, de 23 de mayo de 2016.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/002322, PE/002395, PE/002401, PE/002445, PE/002446, PE/002457, PE/002483 a PE/002485, PE/002519, PE/002529, PE/002531, PE/002533, PE/002552, PE/002559, PE/002560 a PE/002562, PE/002564 a PE/002570, PE/002573, PE/002579, PE/002583, PE/002599, PE/002604, PE/002606 a PE/002608, PE/002610 a PE/002615, PE/002620, PE/002624, PE/002625, PE/002629, PE/002630, PE/002632, PE/002635 a PE/002637, PE/002639, PE/002643, PE/002646, PE/002647, PE/002649, PE/002650 a PE/002653, PE/002655, PE/002656, PE/002659, PE/002661 a PE/002667, PE/002677, PE/002679, PE/002680, PE/002687, PE/002688, PE/002690 a PE/002693, PE/002696 a PE/002702, PE/002704, PE/002706, PE/002707, PE/002709, PE/002710 a PE/002719, PE/002733, PE/002735, PE/002768, PE/002769, PE/002773, PE/002776 a PE/002778, PE/002782 y PE/002784, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de junio de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0902559, formulada a la Junta de Castilla y León por Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, Procuradores del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa al número de solicitudes de atención temprana.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0902559, se manifiesta lo siguiente:

Los datos de solicitudes de atención temprana recibidas que a continuación se expresan son los referidos al alumnado del segundo ciclo de educación infantil, que son aquellos casos sobre los cuales la Consejería de Educación tiene competencia, según lo dispuesto en el artículo 9.1c) del Decreto 53/2010, de 2 de diciembre, de coordinación interadministrativa en la atención temprana en Castilla y León.

En las provincias de León y Soria no se disponen de datos de solicitudes hasta el curso 2010/2011, momento en que con la aprobación del Decreto 53/2010 se comienza



a transmitir derivaciones del Centro Base a la Dirección Provincial de Educación correspondiente.

	ÁVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA
2008/2009	15	20	--	31	96	24	--	116	18
2009/2010	22	33	--	33	73	26	--	107	22
2010/2011	13	29	17	44	31	17	22	73	25
2011/2012	16	29	46	32	47	26	15	83	27
2012/2013	20	41	29	43	42	10	26	43	19
2013/2014	18	38	36	32	47	15	29	75	20
2014/2015	45	38	35	38	57	20	31	74	33
2015/2016	36	35	42	16	63	19	33	67	43
TOTAL	185	263	205	269	456	157	156	638	207

Valladolid, 13 de junio de 2016.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.